

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 43-19 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, en su segunda categoría, con distintivo blanco, a varios oficiales superiores de la Fuerza Aérea de República Dominicana. G. O. No. 10930 del 30 de enero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 43-19

VISTA: La Ley núm.3351, del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo.

VISTO: El oficio núm. 1917, del 10 de diciembre de 2018, del mayor general piloto Elvis M. Félix Pérez, FARD, asesor militar terrestre, naval y aéreo del Poder Ejecutivo.

VISTO: El oficio núm. 42421, del 7 de diciembre de 2018, del teniente general Rubén D. Paulino Sem, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, en su segunda categoría, con distintivo blanco, a los siguientes oficiales superiores de la Fuerza Aérea de República Dominicana:

1. Coronel piloto Floreal T. Suárez Martínez.
2. Coronel piloto Miguel A. Torres Rodríguez.
3. Coronel piloto Orlando Bonifacio Sierra.
4. Coronel piloto Winston A. Cruz Sepúlveda.
5. Coronel piloto Juan R. Pimentel Peña.
6. Coronel piloto Bartolo J. Cruz Genao.
7. Coronel piloto Robert A. García Jiménez.
8. Coronel piloto José Martínez Ortega.

9. Coronel piloto Ramón R. Rodríguez Mercado.
10. Coronel piloto Mario A. Rivas Díaz.
11. Coronel piloto Juan A. Bueno Sánchez.
12. Coronel piloto Nelson M. Roa Ochoa.
13. Coronel piloto Víctor A. Rojas Franco.
14. Coronel piloto Bernie R. Román Núñez.
15. Coronel piloto Richard V. Sierra Rodríguez.
16. Coronel piloto Manuel de Jesús Figuerero Mercedes.
17. Coronel piloto Francisco de los Santos Álvarez.
18. Coronel piloto Randy de los Santos Pulinario.
19. Teniente coronel piloto Joaquín B. Feliz Feliz.
20. Teniente coronel piloto Edwin R. Robles Marmolejos.
21. Teniente coronel piloto Roberto J. Lanfranco Ureña.
22. Teniente coronel piloto Darling Taveras López.
23. Teniente coronel piloto Richard A. Liriano Camilo.
24. Teniente coronel piloto Luís F. Martínez Vilomar.
25. Teniente coronel piloto Damián A. Castro Ortiz.
26. Teniente coronel piloto María E. Alcántara Manzueta.
27. Teniente coronel piloto Bolívar A. Dicent Méndez.
28. Teniente coronel piloto Edward R. Martínez Bautista.
29. Teniente coronel piloto Raymond O. González Soto.
30. Mayor piloto Luís D. Rivera Puente.
31. Mayor piloto Rommel L. Oleaga Frías.
32. Mayor piloto Danny O. Disla García.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve(2019), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA